



**FEDERACIÓN
GALEGA DE
VOLEIBOL**

D. José A. Luna Bargo, Presidente de la Federación Galega de Voleibol, una vez aprobado el Reglamento y Calendario electoral por la Asamblea General, en su sesión extraordinaria del día 9 de mayo de 2026, y de acuerdo con la resolución emitida por la Secretaría Xeral para o Deporte en fecha 1 de julio de 2026, procede a **CONVOCAR ELECCIONES** de acuerdo con los artículos 2 y 11 del Reglamento Electoral, que se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento Electoral y los siguientes puntos:

1. Reglamento y Calendario Electorales:

Se adjunta a la presente convocatoria, el reglamento y calendario electoral aprobados por la Asamblea General del día 9 de mayo de 2026, con las modificaciones requeridas y posteriormente ratificados por resolución de la Secretaría Xeral para o Deporte en fecha 1 de julio de 2026. Ambos serán expuestos en el tablón de anuncios de la Federación y en la página web de la misma <https://volei.gal/elecciones2026/>.

En el propio reglamento Electoral figuran los modelos oficiales de sobres y papeletas.

2. Lugar, fecha y hora de los actos propios del proceso:

La celebración de las elecciones a miembros de la Asamblea General, se realizará el día 17 de octubre de 2026 en horario de 16:00 a 20:00 horas, en los siguientes locales:

- a) Sede Federativa sita en Plaza de Agustín Díaz 1 – Complexo Deportivo Elviña de A Coruña. Nesta mesa votarán os electores das provincias de A Coruña y Lugo
- b) Rúa Carlos Maside s/n (Estadio do Couto). 32002 Ourense. Nesta mesa votarán os electores das provincias de Pontevedra y Orense.

Por su parte la elección de Presidente y Comisión Delegada se realizará el día 28 de noviembre (o alternativamente el 12 de diciembre en función de los recursos que pudiera haber) de 2026 por la Asamblea General, en horario que fijará en su momento la Junta Electoral.

El horario de apertura al público, durante el proceso electoral, de la sede federativa, sita en A Coruña, Plaza de Agustín Díaz 1 (15008), será desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes. Igualmente, todos los plazos previstos en el Reglamento Electoral para la interposición de escritos, recursos, reclamaciones, etc. finalizarán a las 14:00 horas del día señalado en el Calendario Electoral.

3. Distribución de la Asamblea General:

La circunscripción electoral será única, de ámbito autonómica. Con carácter provisional, el número estimado de miembros de la Asamblea es de 27, de acuerdo a la siguiente distribución:

- a) Representantes de entidades deportivas: 17.
- b) Representantes de deportistas: 6.
- c) Representantes de entrenadores: 2.
- d) Representantes de jueces/árbitros: 2



La Junta Electoral, a la vista del censo definitivo fijará la composición y distribución final de la Asamblea, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento Electoral.

4. Censos Electorales:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Electoral, se ha procedido a elaborar un censo provisional de cada estamento (Entidades Deportivas, Deportistas, Técnicos y Árbitros) que contiene la relación de personas físicas o Entidades Deportivas que cumplen los requisitos para ser electores y elegibles, y que permanecerá expuesto en la sede de la F.G.V.b.. Igualmente, en la página web de la misma <https://volei.gal/elecciones2026/> los interesados podrán comprobar si figuran incluidos.

De conformidad con el Reglamento Electoral y el artículo 13 del Decreto 16/2018, de procesos electorales de las federaciones deportivas de 15 de febrero, las reclamaciones contra el censo provisional podrán hacerse hasta el 15 de julio de 2026. Idéntico plazo tendrán las personas que pertenezcan a más de un estamento, para optar por uno de ellos, mediante escrito dirigido a la Junta Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento Electoral.

4. Apertura de plazos y voto por correo:

Queda abierto el plazo para solicitar el voto por correo, finalizando el mismo el día 11 de agosto. El procedimiento para la solicitud y su tramitación se desarrollará conforme lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Electoral.

5. Junta Electoral:

Queda constituida la Junta Electoral, en la sede de la Federación Galega de Voleibol, con sede en el Complejo Deportivo de Elviña, Plaza de Agustín Díaz 1 (15008) A Coruña. Teléfono: 981134453y correo electrónico xunta.electoral@fgvb.es.

La Junta Electoral está formada por:

1. D. Miguel Souto Fernández
2. D^a. Mónica Ceán Álvarez
3. D. Jesus Manuel Baña Suárez
4. Jesús Fernández Sixto Bastida (suplente 1)
5. Antonio Molina Abralles (suplente 2)
6. Ángel Sánchez Naveira (suplente 3)

6. Comisión Gestora:

Con la publicación de esta convocatoria, la Junta Directiva queda disuelta, constituyéndose una Comisión Gestora, la cual se limitará a realizar actos de mera administración y trámite. La Comisión Gestora estará presidida por el Presidente de la Federación y formada por las siguientes personas:



**FEDERACIÓN
GALEGA DE
VOLEIBOL**

1. Elegidas por la Comisión Delegada:
 1. Club Aldebarán San Sadurniño (Estamento Entidades Deportivas)
 2. Club Voleibol San Martiño (Estamento Entidades Deportivas) – suplente 1
 3. Club Voleibol Emeve (Estamento Entidades Deportivas) – suplente 2
2. Designadas por la Junta Directiva de la Federación:
 1. José Ramón Baña Suárez (Secretario)
 2. Raúl González González – suplente 1
 3. Aarón Ceán Álvarez – suplente 2

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmó la presente en A Coruña a 5 de julio de 2026.

Jose A. Luna Bargo

Presidente FGVb.